



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-028 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VA-LLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACE-NAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO”.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

01 DE JUNIO DE 2017

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria:

“1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO.

*Los interesados pueden presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o en físico en la **Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, Findeter**. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.*

La entidad CONTRATANTE publicará a través de su página web, y a través de la página web www.findeter.gov.co, las respuestas a las observaciones presentadas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso. La entidad CONTRATANTE, para efectos de su respuesta, podrá agrupar aquellas observaciones de naturaleza común.

El informe de respuesta a las observaciones presentadas tiene carácter explicativo o aclaratorio, en consecuencia, solo se modificarán los términos de referencia mediante adendas”.

De acuerdo con el Cronograma, los interesados podían presentar observaciones **hasta el día 18 de Mayo de 2017**.

Durante y después este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las que la Contratante procedió a dar respuesta en Informe publicado el 26 de mayo de 2017.

Que posterior a la publicación de dicho informe de respuestas a observaciones a los Términos de Referencia, se presentó una nueva observación, por lo que se procede a dar respuesta, así:

1. **INTERESADO: ALEJANDRO BRIÑEZ**, de la empresa **VICPAR S.A**, observación enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 31 de Mayo de 2017.

OBSERVACION
<p>“Respetados Señores:</p> <p>Dentro de los plazos estipulados para observar al proceso de referencia, nos permitimos aportar los siguientes documentos solicitados por el Grupo Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica (ICAT):</p> <p>De la manera más cordial nos permitimos realizar la siguiente observación con el fin de ampliar o mejorar el proceso de contratación.</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p>MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DOS (2) de los contratos y/o proyectos aportados deberán acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE TANQUES EN CONCRETO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, cuya sumatoria en capacidad sea igual o superior a 14.000 m3.</p> <p>de la manera más cordial nos permitimos comentar que este párrafo quede de la siguiente manera</p> <p>MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DOS (2) de los contratos y/o proyectos aportados deberán acreditar experiencia específica en</p>

CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O REFORMAZAMIENTO DE TANQUES EN CONCRETO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, cuya sumatoria en capacidad sea igual o superior a 14.000 m3.

Agradecemos a la entidad su colaboración y comprensión con este tema ya que las dos actividades adicionales tienen relación con el estudio y el planteamiento del desarrollo de la construcción de un tanque de concreto, por lo cual tanto la actividad de adecuación como la de reforzamiento implican la construcción de cualquier obra”.

RESPUESTA

La Contratante informa a todas las personas interesadas, que la observación no se estima procedente y no será tenida en cuenta en el presente proceso. Lo anterior, toda vez que se considera que las experiencias solicitadas se ajustan a los requerimientos de los proyectos a ejecutar, esto teniendo en cuenta que los criterios establecidos para la ejecución del proyecto se encuentran basados en la magnitud, complejidad y el alcance del proyecto a contratar, lo cual garantizar que el futuro contratista cuente con la experiencia necesaria para ejecutar un contrato de igual o similar magnitud, y así, de esta manera poder minimizar los posibles riesgos que se puedan generar en la ejecución. En conclusión, se le solicita al interesado en participar en el presente proceso de selección, remitirse a la nota publicada en la Adenda No. 2 Publicada el día 26 de mayo de 2017 en la página web de la Entidad.